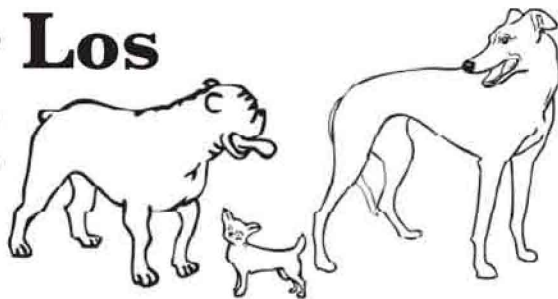


Por Los Perros!



Los perros son amigos maravillosos que no piden mucho: comida apropiada, ejercicio, atención, afecto y alguien que vele por su salud. No se les debería alimentar con la carne cruda de animales enfermos; no deberían permanecer en jaulas casi todo el día y tampoco deberían recibir peligrosos esteroides anabólicos. Pero, ¿esa es la forma en la que cientos de perros son tratados en el Sur de Tucson!

¡Ya es hora de que esos perros reciban un buen trato! Y eso es lo que el Acta de Protección a los Perros de Tucson conseguirá con su ayuda. Para lograrlo, solicitamos a los electores que en el mes de noviembre aprueben las siguientes leyes:

- 1. No se podrá alimentar a los perros con carne cruda procedente de animales enfermos, moribundos, o inválidos; o con carne cruda de tipo 4-D.**
- 2. No se deberá dar o administrar a los perros esteroides anabólicos según la definición estipulada en el Código de los Estados Unidos y en las secciones relevantes del Código de Regulaciones Federales con la finalidad de incrementar artificialmente su participación en las carreras o suprimir sus períodos de celo.**
- 3. No se deberá confinar a perros en cajones o jaulas por más de un total de 18 horas en un período de 24 horas a menos que tal confinamiento sea necesario por razones médicas autorizadas por un veterinario licenciado en el estado de Arizona.**

Para poder presentar esta propuesta necesitamos que los electores del Sur de Tucson firmen nuestra petición este mes. Si Ud. es un elector registrado o conoce a alguien que lo sea, por favor llámenos al 909-2775 y le traeremos nuestra petición para que la firme.

¡Muchas gracias por ayudar a estos nobles animales!

Pagado por "Protección para los Perros de Tucson"
(Tucson Dog Protection)
P.O. Box 30357 • Tucson, AZ 85751

